

MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
San Borja

Área de Asesoría Jurídica

Resolución Directoral N° 012546 -2016-UGEL 07

San Borja,

04 OCT. 2016

VISTOS:

El Informe de Alerta Legal N° 02-2016-UGEL.07-AJ de fecha 30 de setiembre de 2016 (Expediente N° 67906-2016) y demás documentos adjuntos, en un total de tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el buen desempeño de las labores y garantizar el servicio técnico pedagógico y administrativo con sujeción a la política del sector educación;

Que la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado" modificada por la Ley N° 29743 tiene por objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno de las entidades del Estado;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0126-2009- MINEDU de fecha 05 de mayo de 2009 le corresponde al Titular de la Unidad Ejecutora UGEL 07 disponer la conformación de un Comité de Implementación del Sistema de Control Interno con sus funcionarios de mayor rango jerárquico y con la participación del Órgano de Control Institucional de la Entidad como Veedor, el cual se encargara de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento dentro de su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 12134-2016-UGEL.07 de fecha 09 de setiembre de 2016 se conformó el Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 designándose a sus respectivos integrantes;

Que con Informe de Alerta Legal N° 02-2016-UGEL.07-AJ de fecha 30 de setiembre de 2016 el Área de Asesoría Jurídica de la UGEL 07 recomienda que se emita el acto resolutivo correspondiente designando a los integrantes del Comité de Control Interno de la UGEL 07 de acuerdo los lineamientos establecidos por la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; esto es, señalándose solo los cargos de sus integrantes;

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente designando a los integrantes del Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja señalando solo los cargos de los servidores civiles designados; y



De conformidad con las Leyes N° 27444, 28044 y 28716; el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y las Resoluciones Ministeriales N° 215-2015-MINEDU y N° 284-2015-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

• **Artículo Primero.-** Déjese sin efecto la designación del Comité de Control Interno de la UGEL 07- San Borja efectuado mediante Resolución Directoral N° 12134-2016-UGEL.07 de fecha 09 de setiembre de 2016.

Artículo Segundo.- CONFORMAR el Comité de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, el cual estará integrado por los servidores civiles que se detallan a continuación:

<u>INTEGRANTES TITULARES</u>	<u>ROL</u>
Jefe del Área de Planificación y Presupuesto	Presidente
Jefe del Área de Asesoría Jurídica	Secretario Técnico
Jefe del Área de Administración	Miembro
Jefe del Área de Recursos Humanos	Miembro
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular	Miembro

<u>INTEGRANTES ALTERNOS</u>	<u>ROL</u>
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo	Presidente
Responsable del Equipo de Administración de Personal	Secretario Técnico
Responsable del Equipo de Logística	Miembro
Responsable del Equipo de Planillas	Miembro
Responsable del Equipo de Tesorería	Miembro

Artículo Tercero.- COMUNICAR al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07 – San Borja para que designe al Veedor correspondiente ante el Comité de Control Interno.

Artículo Cuarto.- DISPONER que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique con el texto de la presente Resolución, con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", a los miembros titulares y alternos del Comité de Control Interno así como al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07 para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Quinto.- DISPONER que el Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la UGEL 07 publique la presente Resolución Directoral en la Página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese



GLM
GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja